



## ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2018, por el que se adjudica el contrato para la ejecución de las obras de Pavimentación de Vías Públicas de Navalvillar de Pela.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:  
Organismo: Ayuntamiento  
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.  
Número de expediente: 16/2018
2. Objeto del contrato.  
Tipo: Obras  
Descripción: contrato para la ejecución de las obras de Pavimentación de Vías Públicas de Navalvillar de Pela..  
Plazo de ejecución y garantía del contrato: Dos meses contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, y el de garantía un año a contar desde el acta de recepción de las obras.
3. Tramitación y procedimiento.  
Tramitación: Ordinaria  
Procedimiento: Abierto Simplificado  
Criterios de Adjudicación: Oferta económica más ventajosa, más relación de mejoras en metros de geomallas.
4. Valor estimado del contrato: 247.480,2€.
5. Garantías exigidas  
Definitiva : 5% del precio de adjudicación del contrato.
6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:  
Invitación a ofertar: Desde el día siguiente al Anuncio de licitación de fecha 31 de julio de 2018.  
Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta el 21 de agosto de 2018.  
Presentación de ofertas: nueve empresas ofertaron.
7. Apertura de ofertas:  
Mesa de Contratación, apertura de ofertas: 28 de agosto de 2018  
Criterio de adjudicación: Oferta económica más ventajosa, más relación de mejoras en metros de geomallas.
8. Formalización del contrato:  
Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2018  
Fecha de formalización del contrato: 12 de septiembre de 2018  
Contratista: AGLOMERADOS OLLETA TORRES S.L.  
Importe de adjudicación: 196.694,21 € sin IVA, 41.305,78€ de IVA suman un total de 237.999,99€ con IVA.  
La mejora ofertada es de 11.870 m<sup>2</sup> de geomallas.

En Navalvillar de Pela, a 5 de octubre 2018.

El Alcalde,

Fdo: Francisco Javier Fernández Cano

